I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001212

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

Cerrillos, 13 JUN. 2012

V I S T O S:

El Acuerdo sostenido por el Honorable Concejo Municipal en su Centésima Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de fecha 07 de junio de 2012; el Certificado N°093/2012 de la Secretaria Municipal, la Carta solicitud presentada por la Junta de Vecinos Gabriela Mistral de fecha 07 de junio de 2012, la Ley N°19.862, "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°19.418, "Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, la entidad beneficiaria se encuentra registrada con el **N°5,** del Registro Municipal de Entidades Susceptibles de Recibir Transferencias.

D E C R E T O:

1. Otórgase a la **Junta de Vecinos "Gabriela Mistral",** con Personalidad Jurídica N°59-92, representada por su Presidente don **Roberto Ruiz Aguilar,** cédula de Identidad N°7.919.099-3, una subvención ascendente a $300.000.- (trescientos mil pesos), para ser destinada a la compra e instalación de calefón e instalación de lavapelos.

2. De la subvención otorgada, la organización aludida, deberá rendir cuenta de los gastos realizados en el objetivo a que está destinada, ante la Dirección de Control, antes del 31 de diciembre de 2012, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

3. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

4. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención respectivo con la entidad beneficiaria.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001212

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/PGI

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
Junta de Vecinos "Gabriela Mistral"
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

CERTIFICADO N°093/2012

Cerrillos, 08 de junio de 2012

La Secretaria Municipal que suscribe, certifica que en la Centésima Vigésima Séptima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 07 de junio de 2012, **se aprobó por unanimidad, otorgar las subvenciones a las organizaciones comunitarias que se indican a continuación, por los montos y destinos que en cada caso se señala:**

NOMBRE	MONTO $	DESTINO
Unión Comunal de Juntas de Vecinos N°2	5.000.000.-	Capacitación dirigentes, implementación, otros.
Unión Comunal de Juntas de Vecinos N°2	1.038.870.-	Materiales y otros para arreglo de cocina en la sede social
Taller Laboral Las Buenas Amigas	200.000.-	Adquisición de materiales diversos para cursos
Asociación Indígena Rayen Boye	350.000.-	Solicitud de 5/6/12
Iglesia Metodista Pentecostal de Chile, Las Torres	400.000.-	Solicitud de 7/6/12
Congregación de la Iglesia Apostólica de la Fe Cristiana	400.000.-	Adquisición de sillas y artefactos para baño
Junta de Vecinos Gabriela Mistral	300.000.-	Calefón con instalación, instalación de lavapelos
Iglesia Cristiana Pentecostal de Chile, Templo Belén	3.000.000.-	Materiales para Construcción de Salón

El presente certificado se extiende en virtud del artículo 48 Título VI del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal, sancionado por Decreto Exento Nº202/913/2006 y sus modificaciones posteriores, para elaborar el decreto alcaldicio correspondiente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CUCH